CONTRATO DE CESIÓN (transferencia) DE ACCIONES

Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTE, el señor **CUESTA BERMEO WILSON ALFREDO**, soltero y, por otra, como CESIONARIO, el señor **ORTIZ AVILA WASHINGTON VINICIO**, soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- El señor Cuesta Bermeo Wilson Alfredo, hace algún tiempo atrás, con su dinero, adquirió CIENTO SEIS (106) acciones en la Compañía de Taxis Taxichav C.A.

Tercera: Cesión: .- Con los antecedentes expuestos, El Señor Cuesta Bermeo Wilson Alfredo CEDE (transfiere) en forma total y definitiva, a favor del señor Ortiz Avila Washington Vinicio, las acciones que posee en La Compañía de Taxis Taxichav C.A. y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al cesionario.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es de Cuatro Dólares con veinte y cuatro centavos de los Estados Unidos de América ($4,24), dinero que el CEDENTE declara haber recibido de parte del CESIONARIO, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación.- El señor Ortiz Avila, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, el CEDENTE por así convenir a sus intereses.

Ultima.- Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado.

Cuenca, 14 de Noviembre del 2013

Cuesta Bermeo Wilson Alfredo

Ortiz Avila Washington Vinicio